

Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 035/2016

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción", correspondiente al ejercicio 2015.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

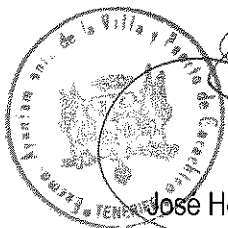
En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción" correspondiente al ejercicio 2015, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	983.575,02	A) Derechos pendientes de cobro	114.568,08
B) Obligaciones reconocidas netas	1.042.415,72	B) Obligaciones pendientes de pago	37.888,46
C) Resultado presupuestario (A-B)	-58.840,70	C) Fondos líquidos de tesorería	221.285,00
D) Crédito gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	99.201,72	D) Remanente de tesorería total (A-B+C)	297.964,62
E) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	E) Exceso de financiación afectada	0,00
F) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	F) Saldos de dudoso cobro	0,00
G) Resultado presupuestario ajustado	40.361,02	F) Remanente de tesorería para gastos generales (D-E-F)	297.964,62

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día tres de febrero de dos mil dieciséis.



EL ALCALDE

José Heriberto González Rodríguez

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Juan Luis de la Rosa Aguilar